



Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar: "Resolución: 542. Rosario, 03 de Junio de 2025. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "SAVIA JOSE LUIS C/ MATA SCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ.21-02940818-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, venidos a despacho para el dictado de sentencia...Y CONSIDERANDO...Por tanto, FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por JOSÉ LUIS SAVIA DNI N°11.446.644 -mediante usucapión el 6 de diciembre de 2019-, el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto de los presentes; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2) Cúrsense cédulas de notificación. Asimismo, publíquense edictos en el boletín oficial. 3) Costas a la actora. 4) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Autos caratulados: "SAVIA, JOSE LUIS C/ MATA S.C.A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-02940818-9. Rosario, de Junio de 2025.

Dra. MELISA A. LOBAY
PROSECRETARIA
Juzg. Dist. Civil y Comercial N° 18
ROSARIO

05 JUN 2025

